Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **20 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-18201-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio integral por hora, para cubrir complementariamente el servicio de limpieza en las instituciones educativas y dependencias administrativas de la Provincia, bajo la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalles de Nota de Pedido N° 02/23 – RAF 512.

Que a orden N° 3 obra la aprobación de la Sra. Secretaria Administrativa Legal.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente autorizar el llamado a Contratación Directa y aprobar el correspondiente Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I – Capítulo II - artículo 18 - inciso b), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y sus modificatorias y complementarias y el Dictamen D.L.C.yC. (M.E.C.C.yT.) N° 93/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 02/23 - RAF 512, referente a la contratación de un servicio integral por hora, para cubrir complementariamente el servicio de limpieza en las instituciones educativas y dependencias administrativas de la Provincia, bajo la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

G.T.F.
D.L.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 7073UG, U.G.C. UC7015, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1234** /2023.-

D. I. Analía Inés Cubino
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

1234

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 18201- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 20/03/23
Apertura: 22/3/2023 13:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 18, INCISO B); RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21, CAPÍTULO I, INCISO B) Y DICTAMEN D.L.C. y C. (MECCyT) N° 93/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/512 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIOS DE LIMPIEZA. UNIDAD**			
>>	Servicio por hora para cubrir la limpieza integral de las distintas instituciones educativas y dependencias administrativas de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, bajo la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un período estimativo de 3 (tres) meses. . Dicho Servicio por no ser fijo, debe poder trasladarse a demanda entre las instituciones a designar por la Subsecretaría de Recursos Humanos (MECCyT). >>El servicio por hora debe contemplar: - 1 persona con supervisión. - Seguro de Personal. - Ropa de Trabajo. - Elementos de Higiene y Limpieza. . >>Detalles del servicio a brindar: - Distribución de alcohol en gel y/o alcohol al diluido al 70%, sanitización de trapos y alfombras en ingresos con reposición semanal, de acuerdo a las necesidades particulares de cada espacio. - Barrido y lavado de pisos con recolección de residuos en todos los sectores. - Limpieza de aberturas y lavado de vidrios con frecuencia quincenal. - Limpieza de la totalidad de los sectores, como ser ingresos, espacios comunes, baños, muebles, entre otros. - Limpieza de veredas con mantenimiento en las diferentes épocas del año (limpieza de hielo o nieve/ corte y barrido de pasto). . >>Insumos de limpieza requeridos para brindar el servicio, con reposición semanal, de acuerdo con las necesidades particulares de cada espacio:	20000.00		

D. I. Analía Inés Cubino
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

1234

Cm005

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 18201- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha:** 20/03/23
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT **Apertura:** 22/3/2023 13:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 18, INCISO B); RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21, CAPÍTULO I, INCISO B) Y DICTAMEN D.L.C. y C. (MECCyT) N° 93/23.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/512 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	-Alcohol en gel y dispensers. -Alcohol diluido al 70%. - Papel Higiénico, toallas descartables para manos, rollo de papel industrial para cocina. - Jabón líquido, detergente lavavajillas, lavandina, desinfectante para pisos, limpiador cremoso o antigrasa y lustramuebles. - Trapos rejilla, trapos de piso, alfombras sanitizantes, franelas de gamuza, esponjas multiuso para cocina. - Baldes, mopas para piso, escobillones, palas plásticas. - Bolsas de residuos para cestos. . La cifra detallada en la columna CANTIDAD, refiere a las horas reloj a cubrir durante el total del período.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

D. I. Analía Inés Cubino
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

1234

Cm005

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 18201- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 20/03/23
Apertura: 22/3/2023 13:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 18, INCISO B); RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21, CAPÍTULO I, INCISO B) Y DICTAMEN D.L.C. y C. (MECCyT) N° 93/23.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/512 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11, ARTÍCULO 34, PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	A REQUERIMIENTO, SEGÚN DESCRIPCIÓN.
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11, ARTÍCULO 34, PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	SEGÚN DESCRIPCIÓN, A COORDINAR CON LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	22/03/23 - 13:00 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO 2361 - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (USHUAIA) O AL MAIL DGLOPEZ@TDF.EDU.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361 - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (USHUAIA).
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	SÍ REQUIERE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11, ARTÍCULO 34, PUNTO 21.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR.

D. I. Analía Inés Cubino
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

21/03/2023 10:39